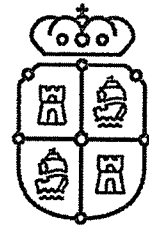




"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"



Alcaldía de  
Campeche

### NOTA ACLARATORIA

Por este medio y con fundamento en el artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el cual señala que el municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento, como órgano colegiado y de elección popular directa, y que éste a su vez tiene todas las facultades para expedir y modificar el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, así como toda la reglamentación necesaria que requiera para regular su estructura y el funcionamiento correcto del mismo; de conformidad con el artículo 106, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Campeche; es así que, en uso de esa facultad reglamentaria otorgada a los municipios, este Ayuntamiento cumple con una de sus obligaciones Constitucionales y, para ello la **Licenciada Biby Karen Rabelo de la Torre** en su carácter de **Presidenta Municipal** del municipio de San Francisco de Campeche, perteneciente al Estado de Campeche, ha publicado para su debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche el **Bando de Policía y de Gobierno del Municipio de Campeche** en Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, celebrada con fecha **1 de octubre del año 2021**, en la cual se aprobó y expidió el **Acuerdo Número 01 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA EMITIR EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

Asimismo, nuestra Constitución Política del Estado de Campeche en su artículo 102 señala en su fracción I que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento, quien es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa, encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales, con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

En concordancia con dicho orden administrativo La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en su artículo 106 faculta al H. Ayuntamiento en la expedición de reglamentos que requiera para regular su estructura y a la Administración Pública Municipal Centralizada, constituida por las unidades administrativas cumpliendo con las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y con las políticas públicas dictadas por el Ayuntamiento o la Presidenta Municipal, según corresponda.

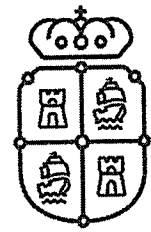


Planeación y Proyectos  
de Inversión  
Pública Productiva  
Alcaldía de Campeche

Calle 63, Edificio Campeche, entre Calle  
8 y Calle 10, Colonia Centro Histórico,  
San Francisco de Campeche, Campeche,  
C.P. 24010



"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"



Alcaldía de  
Campeche

Para estos efectos, el presente Ayuntamiento que estará en funciones del **1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024** tomó la decisión de reestructurar la organización de la administración pública municipal para hacerla más ágil, funcional, operativa, organizacional y en cumplimiento estricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche y demás marco jurídico aplicable.

Con fecha **1 de octubre del año 2021**, en Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, tuvo bien a aprobar y de expedir el **REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**.

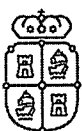
Es por ello que me permito a bien realizar la presente **NOTA ACLARATORIA**, en relación al apartado de **Gestión para Resultados, Seguimiento de Programas Presupuestarios, Avance de los Programas Operativos Anuales (POA)**, correspondiente al **cuarto trimestre del año 2021**, en el cual la Unidad Responsable denominada **Dirección de Deportes**, perteneciente al H. Ayuntamiento de Campeche, derivado de la administración municipal para el período comprendido de los años 2021 al 2024 se realizaron modificaciones contempladas dentro de la presente Administración Pública Municipal, de acuerdo a las directrices del ente rector denominado H. Ayuntamiento de Campeche, motivo por el cual con fecha **01 de octubre del año 2021**, ha sido designada como una **Subdirección**, situación por la que ahora está integrada dentro de la estructura organizacional de la **Dirección de Cohesión y Desarrollo Social**, según consta en los acuerdos de Sesión Solemne de Instalación de Cabildo.



Alcaldía de  
**Campeche** | **capital  
amable**

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE 2021-2024

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y  
PROYECTOS DE INVERSIÓN  
PÚBLICA PRODUCTIVA**



**Planeación y Proyectos  
de Inversión  
Pública Productiva**  
Alcaldía de Campeche

Calle 63, Edificio Campeche, entre Calle  
8 y Calle 10, Colonia Centro Histórico,  
San Francisco de Campeche, Campeche,  
C.P. 24010

